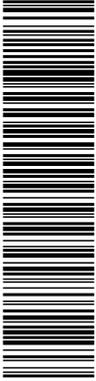


DOCUMENTO CERTIFICADO: 2.4 CERTIFICACIÓN ACTA JUNTA VECINAL PUBLICACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D73HI-OCZML-VNYZZ Fecha de emisión: 11 de Abril de 2023 a las 10:25:33 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 27/09/2022 20:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 27/09/2022 20:44	ESTADO FIRMADO 27/09/2022 20:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 118653 D73HI-OCZML-VNYZZ CD4D64E19835CE2F142DE6E0394B767EE9CCBA), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.torrefresneda.es/verificadocumentos/



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

DON JESÚS S. PÁRRAGA PEREIRA, SECRETARIO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICA: que la presente es fiel a la original que se archiva en esta Secretaría de mi cargo.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Sr. alcalde-Pedáneo:
Don Justo Barrantes Cortés

Sres. Vocales:
Doña Nuria Lucio Sanabria
Doña Alfonso Sánchez Grajera
Don Javier Gómez Dorado
Don Gaspar Morillo Romero

Sr. secretario:
Don Jesús S. Párraga Pereira

En Torrefresneda y en el Salón de Sesiones de esta Entidad Local Menor, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día 19 de septiembre de 2022, se reúnen los señores anotados más arriba, bajo la presidencia del señor alcalde, don Justo Barrantes Cortés, asistido del secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el orden del día que sirve de base a la misma. No asistió público a la sesión.

Por el Sr. presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora antes señalada, hallándose presente la totalidad de los señores anotados más arriba, a excepción de don Javier Gómez Dorado que excusó su ausencia por motivos personales.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído por el señor secretario el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2022, y no teniendo reparos que oponer los señores vocales a la misma, esta es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- DACIÓN DE CUENTA SUSCINTA A LA JUNTA VECINAL DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, PARA QUE LOS VOCALES CONOZCAN EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22, 2º, A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

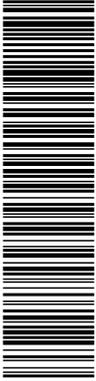
Habiendo estado puestas de manifiesto, como uno más de los expedientes de la convocatoria, las Resoluciones adoptadas por la alcaldía-presidencia, desde la última sesión de carácter ordinaria celebrada por la Junta Vecinal para su examen y consulta por los miembros de la misma, y no registrándose ninguna intervención, se entiende satisfecha la obligación que para aquél órgano se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los vocales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de

ayuntamiento@torrefresneda.es
www.torrefresneda.es

Plaza de San Martín, 6
Tel.: 924 322 001
Fax: 924 322 059
06410
TORREFRESNEDA



DOCUMENTO CERTIFICADO: 2.4 CERTIFICACIÓN ACTA JUNTA VECINAL PUBLICACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D73HI-OCZML-VNYZZ Fecha de emisión: 11 de Abril de 2023 a las 10:25:33 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 27/09/2022 20:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 27/09/2022 20:44	ESTADO FIRMADO 27/09/2022 20:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 118653 D73HI-OCZML-VNYZZ CD4D64E19835CE2F142D8E6E094B8A767EE9CCBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.torrefresneda.es/verificardocumentos/



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

gobierno, previstos en el artículo 22, 2 a) de la Ley 7/12985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2021.

Por la Presidencia se somete a la consideración de La Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, referida al ejercicio de 2021, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente; la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, por dos votos a favor, el del señor alcalde y el vocal del Partido Ciudadano-Partido de la Ciudadanía, y dos abstenciones, la de los vocales del Partido Socialista Obrero Español, la Junta Vecinal acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio de 2021, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2021, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON EL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la alcaldía se propuso la concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 7 de septiembre de 2022, se emitió Memoria del alcalde en la que se especificaban la modalidad de la modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 7 de septiembre de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 7 de septiembre de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 7 de

ayuntamiento@torrefresneda.es
www.torrefresneda.es

Plaza de San Martín, 6
Tel.: 924 322 001
Fax: 924 322 059
06410
TORREFRESNEDA



DOCUMENTO CERTIFICADO: 2.4 CERTIFICACIÓN ACTA JUNTA VECINAL PUBLICACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D73HI-OCZML-VNYZZ Fecha de emisión: 11 de Abril de 2023 a las 10:25:33 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 27/09/2022 20:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 27/09/2022 20:44	ESTADO FIRMADO 27/09/2022 20:44



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

septiembre de 2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

En consecuencia, y tras pequeña pero suficiente deliberación, esta Junta Vecinal, por dos votos a favor, el del señor alcalde y el del vocal del Partido Ciudadano-Partido de la Ciudadanía, y dos abstenciones la de los vocales del Partido Socialista Obrero Español, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. De crédito	Créditos finales
321 22100	Sumin. Eléctrico escuelas y Guard.	2.800,00	2.000,00	4.800,00
340 22100	Suministro eléctrico gimnasio	900,00	600,00	1.500,00
920 21000	Reparación calles	100,00	1.000,00	1.100,00
920 21200	Manten. Edificios y otras construc.	9.400,00	10.000,00	19.400,00
920 21300	Repar. Maquinaria, instalaciones...	1.500,00	3.000,00	4.500,00
920 22609	Festejos populares: navidad....	10.000,00	6.500,00	16.500,00
920 22703	Servicios bancarios	50,00	100,00	150,00
171 61907	Obra mejora parque infantil	0,00	10.000,00	10.000,00
	TOTAL	24.750,00	33.200,00	47.950,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
87000	Remante Tesorería Gastos General	33.200,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

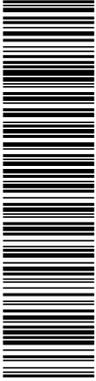
SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal de esta Entidad Local

ayuntamiento@torrefresneda.es
www.torrefresneda.es

Plaza de San Martín, 6
Tel.: 924 322 001
Fax: 924 322 059
06410
TORREFRESNEDA



DOCUMENTO CERTIFICADO: 2.4 CERTIFICACIÓN ACTA JUNTA VECINAL PUBLICACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D73HI-OCZML-VNYZZ Fecha de emisión: 11 de Abril de 2023 a las 10:25:33 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 27/09/2022 20:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 27/09/2022 20:44	ESTADO FIRMADO 27/09/2022 20:44



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Menor. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN QUE LOS GRUPOS MUNICIPALES DESEEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA VECINAL POR RAZONES DE URGENCIA.

No se producen.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este momento toma la palabra el señor vocal, don Gaspar Morillo Romero, para realizar la siguiente pregunta:

Primera.- Con referencia a la fuente de la Plaza San Martín, y habiéndose ya indicado que se pretende poner en funcionamiento la misma; comprobado que aún no se ha realizado ninguna actuación sobre aquella, este vocal pregunta si es intención de poner en funcionamiento definitivamente la fuente referida.

El señor alcalde indica, que sí se pretende poner en funcionamiento la fuente, y ello se realizará con ocasión de la modificación aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el sr. alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día 19 de septiembre de 2022, ordenando levantar la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Y para que conste y su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Municipal, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. alcalde, -con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-, en Torrefresneda, en fecha arriba indicada.

EL SECRETARIO,
Fdo.: Jesús S. Párraga Pereira.
Vº.Bº.,
EL ALCALDE,
Fdo.: Justo Barrantes Cortés.

ayuntamiento@torrefresneda.es
www.torrefresneda.es

Plaza de San Martín, 6
Tel.: 924 322 001
Fax: 924 322 059
06410
TORREFRESNEDA

